



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY CALCA - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046- 2023-SG-MDT/C

Taray, 29 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY- CALCA-CUSCO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL en Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto del 2023, bajo la Presidencia del señor Alcalde Julián Ttupa Calliñaupa, contándose con la asistencia del Pleno de Regidores, Sr. Wilfredo Ramos Foro, Sra. Florentina Quispe Gaspar, Sr. Robert Delgado Tintaya, Sra. Nicolasa Gonzales Jara y Sra. Raquel Mayta Qquerar.

VISTOS:

El OFICIO N° 0699-2023-GR-CUSCO-GRTCC de fecha 15/08/2023 emitido por el Ing. Saúl Nieto Gamboa, como Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Cusco, que solicita delegación de competencias para viabilizar la elaboración del Expediente Técnico del PI "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL TRAMO EMP. PE-28G (APV. TIPO GRANJA INCAQ SAMANAN)-EMP .CU1125- CHITAPAMPA-EMP. CU1128-CU1128-EMP.CU1130-CU 13-LAGUNA QORICOCHA-EMP.CU 1131-CU 1131-EMP. CU 1132-CU 1132-UMASBAMBA-EMP.CU 1159- CU1159-CUPER BAJO-EMP.CU 1119-CU 1119-EMP.PE 28J EN LAS PROVINCIAS DE CUSCO, CALCA Y URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO "- META 0074. CON CUI 2569788, el OFICIO N° 0740-2023-GR-CUSCO-GRTCC de fecha 17/08/2023 y demás documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Pleno del Concejo tomó conocimiento de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional sobre DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS para la Elaboración del Expediente Técnico del PI "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL TRAMO EMP. PE-28G (APV. TIPO GRANJA INCAQ SAMANAN)-EMP .CU1125- CHITAPAMPA- EMP. CU1128-CU1128-EMP.CU1130-CU 13-LAGUNA QORICOCHA-EMP.CU 1131-CU 1131-EMP. CU 1132-CU 1132-UMASBAMBA-EMP.CU 1159- CU1159-CUPER BAJO-EMP.CU 1119-CU 1119-EMP.PE 28J EN LAS PROVINCIAS DE CUSCO, CALCA Y URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO "- META 0074. CON CUI 2569788, el mismo que tiene como objeto establecer normas, compromisos y mecanismos de cooperación interinstitucional, para la delegación de competencias sobre gestión de proyectos viales dentro de la competencia y/o jurisdicción del gobierno local respectivo.

Que, la autonomía Municipal consiste en la capacidad de gestión independiente dentro de los asuntos atribuidos como propios de la municipalidad. Es decir, es la capacidad de decidir y ordenar (auto normarse) dentro de las funciones y competencias exclusivas que no pueden ser ejercidas por ninguna otra institución y su autonomía.

Que, el numeral 26) del Art. 9 de la Ley de 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenio interinstitucional".

Un Gobierno
Para Todos

📍 Plaza de armas S/N - Taray - Calca - Cusco
RUC.20171146209

✉ Municipalidad.Distrital.Taray@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **TARAY** CALCA - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



Estando a lo expuesto, previa deliberación y análisis del pleno en Sesión Ordinaria de Concejo; en uso a las atribuciones conferidas por los artículos por los Arts. 9° (inc. 26) y 41° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y considerando que dicho proyecto debe proseguir con su ciclo de inversiones conforme a los procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprueba por **UNANIMIDAD**, el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional sobre **DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS** para la Elaboración del Expediente Técnico del PI "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL TRAMO EMP. PE-28G (APV. TIPO GRANJA INCAQ SAMANAN)-EMP .CU1125- CHITAPAMPA-EMP. CU1128-CU1128-EMP.CU1130-CU 13-LAGUNA QORICOCHA-EMP.CU 1131-CU 1131-EMP. CU 1132-CU 1132-UMASBAMBA-EMP.CU 1159- CU1159-CUPER BAJO-EMP.CU 1119-CU 1119-EMP.PE 28J EN LAS PROVINCIAS DE CUSCO, CALCA Y URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO "- META 0074. CON CUI 2569788, el mismo que tiene como objeto establecer normas, compromisos y mecanismos de cooperación interinstitucional, para la delegación de competencias sobre gestión de proyectos viales a favor de la Municipalidad Provincial de Calca y la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Cusco.

ARTICULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** al señor **JULIÁN TTUPA CALLIÑAUPA** Alcalde de la Municipalidad Distrital de Taray, **SUSCRIBIR** el convenio sobre **DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS** para la Elaboración del Expediente Técnico del PI "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL TRAMO EMP. PE-28G (APV. TIPO GRANJA INCAQ SAMANAN)-EMP .CU1125- CHITAPAMPA- EMP. CU1128-CU1128-EMP.CU1130-CU 13-LAGUNA QORICOCHA-EMP.CU 1131-CU 1131-EMP. CU 1132-CU 1132-UMASBAMBA-EMP.CU 1159- CU1159-CUPER BAJO-EMP.CU 1119-CU 1119-EMP.PE 28J EN LAS PROVINCIAS DE CUSCO, CALCA Y URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO "- META 0074. CON CUI 2569788", a favor de la Municipalidad Provincial de Calca y la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Cusco, además deberá complementar lo que sea necesario para la óptima consecución del objeto del convenio.

ARTÍCULO TERCERO. - **TRANSCRIBIR** el tenor del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y demás áreas orgánicas competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TARAY

Julian Ttupa Calliñaupa
JULIAN TTUPA CALLIÑAUPA
DNI: 24482280
ALCALDE

**Un Gobierno
Para Todos**



Plaza de armas S/N - Taray - Calca - Cusco
RUC.20171146209



Municipalidad.Distrital.Taray@gmail.com